

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24342 *ABENGOA SOLAR ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABENGOA SOLAR PV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha de 27 de junio de 2.011, en Junta General Extraordinaria de ambas sociedades, se acordó la fusión de Abengoa Solar España, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Abengoa Solar PV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, de forma que Abengoa Solar PV, Sociedad Anónima, quedaba absorbida por Abengoa Solar España, Sociedad Anónima, ocasionando la extinción de la primera con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- Amparo Monteagudo Morales. Secretario del Consejo de Administración de Abengoa Solar España, Sociedad Anónima, y de Abengoa Solar PV, Sociedad Anónima.

ID: A110053213-1